

Expediente: **6287/21**

Carátula: **CREDIAR S.A. C/ ARGOTA MARIA INES DEL MILAGRO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **13/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20275751228 - CREDIAR S.A., -ACTOR

90000000000 - ARGOTA, MARIA INES DEL MILAGRO-DEMANDADO

20275751228 - OSTENGO, ANDRES CARLOS-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 6287/21



H106018479214

JUICIO: CREDIAR S.A. c/ ARGOTA MARIA INES DEL MILAGRO s/ COBRO EJECUTIVO. 6287/21.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 08/05/2025 presentado por el letrado Andrés Carlos Ostengo:

1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago a cuenta de planilla de actualización de honorarios. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° **562209545247484**, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$66780,96** (\$55190,88 de honorarios más \$11590,08 correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **ANDRÉS CARLOS OSTENGO - M.P. n° 5803**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: **20275751228**, CTA. CTE. n° **314009417740655**, condición ante el IVA: **responsable inscripto**.

2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada.

3) Atento a que el letrado realizó su presentación con la descripción "*Pido habilitación de días y horas*" cuando no corresponde, a fin de evitar confusiones, se le solicita al letrado que en lo sucesivo consigne correctamente la descripción en los escritos que presente.- FLM - 6287/21

Concepto: **PLANILLA DE HONORARIOS**

Honorarios por cobrar\$86.812,94

Monto depositado72300,05

Honorarios (bruto)55190,88

IVA11590,08

10,00%5519,09

8,00%4415,27

Transferencia caja9934,36

Total orden de pago 66780,96

Saldo de honorarios a cobrar\$31.622,06

Actuación firmada en fecha 12/05/2025

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.